

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 1 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 | ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mcanerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MER_MAR_DE_20231207



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de noviembre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

| | | |
|------|---|----------|
| 1º.- | <p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO 04/2023: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA LA VIVIENDA [REDACTED] EN PLANTA ÁTICO DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS [REDACTED], EN CALLE HERNANDO DE CARABEO [REDACTED] - ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA la vivienda [REDACTED] en planta ático (80,80 m²) del edificio de apartamentos turísticos [REDACTED] situado en la calle Hernando de Carabeo [REDACTED] (Referencia Catastral edificio [REDACTED]) de Nerja, objeto del expediente DAFO-04/2023, la</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que en la vivienda [REDACTED] en planta ático (80,80 m²) del edificio de apartamentos turísticos [REDACTED] situado en la calle Hernando de Carabeo [REDACTED] (Referencia Catastral edificio [REDACTED]) de Nerja, objeto del presente expediente</p> | Aprobado |
|------|---|----------|

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 2 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 | ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alberto José Albano Armiño Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023. José Albano Armiño Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_ID=1681848=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|--|-----------------|
| | <p>(DAFO-04/2023), sólo podrán autorizarse, mediante las oportunas licencias municipales, aquellas obras de conservación y mantenimiento, o de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado.</p> <p>TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-04/2023 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| 2º.- | <p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLO 11/2023 PARA DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA SL 247/2021 PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SÓTANO Y PISCINA EN URBANIZACIÓN VIÑAMAR ██████████ - ACUERDOS:</p> <p>DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA para la realización de las obras amparadas en la licencia municipal SL-247/2021 otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/julio/2022, debiendo iniciarse las obras antes del 07 de septiembre de 2024 y quedar terminadas antes del 07 de septiembre de 2026, debiendo presentar en su momento la comunicación previa del inicio de las mismas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | Aprobado |
| 3º.- | <p>PROPUESTA CONCEJALÍA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE L.S.M.T., CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIVADO PARA DAR</p> | Aprobado |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 3 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023 José Alberto Amigo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Merj_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|--|----------|
| | <p>SERVICIO AL NUEVO CENTRO DE SALUD, EN CALLE PUENTE VIEJO.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE L.S.M.T., CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIVADO PARA DAR SERVICIO AL NUEVO CENTRO DE SALUD, EN CALLE PUENTE VIEJO, T.M. DE NERJA - VERSIÓN 3</p> <p>SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, energía y Minas de la Junta de Andalucía.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos/Secretaría General/Área/Departamento del Ayuntamiento.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| 4º.- | <p>PROPUESTA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2023-24 EN LA LOCALIDAD DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro, en modalidad de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la festividad de Navidad 2023-24 en la localidad de Nerja (expediente 2023/13/S252), a la empresa PORGESA, S.A., con CIF A14099022, en el precio de 253.495,00 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <p>Importe de la adjudicación:</p> | Aprobado |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal la Rodríguez, María y por Alcalde José Alberto Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023 José Alberto Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_ID=16814848=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | |
|----------------|--------------|
| Precio sin IVA | 209.500,00 € |
| IVA (21%) | 43.995,00 € |
| Precio con IVA | 253.495,00 € |

Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta, ser la misma admisible de conformidad con lo establecido en los pliegos, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 35 puntos):

| CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR | | | | | |
|--|--|--|--|--|----------------|
| (Creatividad, innovación y diseño de los adornos y motivos a instalar) | | | | | |
| (máx. 35 puntos) | | | | | |
| Empresa licitadora | Propuesta para la Plaza de España (máx. 15 puntos) | Propuestas fachadas Casa Consistorial (máx. 10 puntos) | Propuestas Arcos de calles (máx. 8 puntos) | Propuestas motivos en rotondas (máx. 2 puntos) | Puntuación CJV |
| PORGESA, S.A. | 10,00 | 2,00 | 8,00 | 2,00 | 22,00 |

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.caja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Men_cod=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

65 puntos):

| Criterios evaluables automáticamente (max. 65 puntos) | | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| Empresa licitadora | Proposición económica (IVA incluido) | Puntuación proposición económica | Puntuación CA |
| PORGESA, S.A. | 253.495,00 € | 65,00 | 65,00 |

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

| Orden de clasificación | Empresa licitadora | Puntuación CVJ | Puntuación CA | Puntuación TOTAL |
|------------------------|--------------------|----------------|---------------|------------------|
| 1º | PORGESA, S.A. | 22,00 | 65,00 | 87,00 |

SEGUNDO.- Notificar a **PORGESA, S.A.**, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

| | | |
|------|--|-----------------|
| 5º.- | PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro de | Aprobado |
|------|--|-----------------|

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 7 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 | ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de 7 de Diciembre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberoncaerjaj.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Merj_dft_valores=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Oficial de Veterinarios de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía

el cual estará vigente durante cuatro años, con posibilidad de prórroga y cuyo texto íntegro es el siguiente:

" CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MÁLAGA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

En Nerja, a _____ de _____ del 20____.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Alberto Armijo Navas, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en su calidad de Alcalde-Presidente, en el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para este acto por acuerdo la Junta de Gobierno Local de fecha _____.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio de Luque Ibáñez, con DNI n.º ██████████ en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, en su calidad de Presidente, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2023.

EXPONEN

I.- Que el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y le atribuye competencias en relación a la seguridad en los lugares públicos, protección del medio ambiente y protección de la salubridad pública.

II.- Que el Reglamento de Epizootias de 1955 dispone en su art. 351 que cada

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 8 de 16 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Alberto José Albeno Armiño Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023 José Albeno Armiño Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberoncaerjaja.es/portal/verificarDocumentos.aspx_cod= Mart_ de 16/11/2023=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

municipio tendrá censados y registrados el número de perros existentes en su término.

III.- La Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que desarrolla la anterior, en su art. 6 dispone que en cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies.

IV.- Que los art. 17 y 18 de la Ley 11/2003, de 11 de 24 de noviembre de Protección de Animales en Andalucía, obliga a los propietarios de perros, gatos y hurones a la identificación y registro de los mismos, creando a tales efectos los denominados Registros Municipales de Animales de Compañía, que dependerán directamente de cada ayuntamiento. Igualmente, impone el art. 32 de la referida Ley a los Ayuntamientos el confeccionar y mantener al día el Registro Municipal de Animales de Compañía.

V.- Por su parte, el Decreto 92/2005, de 29 de Marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrolla el articulado de la Ley 11/2003 en esta materia determinando, en su art. 9, el contenido de los Registros Municipales de Animales de Compañía.

VI.- El artículo 4 de la Orden de 28 de mayo de 2008 por la que se desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en Andalucía, crea la sección de animales potencialmente peligrosos del Registro Central y de los Registros Municipales de Animales de Compañía.

VII.- Que el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, del que forma parte el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, es propietario del Registro Andaluz de Identificación Animal, recientemente homologado como Registro Central de Animales de Compañía en virtud de encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Ley 11/2003, de 24 de

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 9 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Alberto José Alberto Amigo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 el día 7 de Diciembre de 2023. José Alberto Amigo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cauneja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DP_Málaga=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Noviembre y demás normas complementarias.

VIII.- El art. 19.3 de la Ley 11/2003, de 24 de Noviembre y el art. 12.1 del Decreto 92/2005, de 29 de Marzo, establecen que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir con los Colegios Oficiales de Veterinarios convenios para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

IX.- Que al amparo de la referida normativa, y del interés de colaboración de ambas instituciones a los fines indicados, para la consecución de objetivos de interés general, de mutuo acuerdo deciden suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con sujeción a las siguientes ESTIPULACIONES

Primera.- Es objeto del presente Convenio de Colaboración la encomienda de gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía de Nerja, creado por la Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Nerja al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga.

Segunda.- Esta encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos para su ejercicio, siendo responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Nerja dictar cuantos actos y resoluciones de carácter jurídico determine en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Tercera.- El Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga tendrá derecho a percibir del Excmo. Ayuntamiento de Nerja las aportaciones económicas suficientes para poder afrontar la gestión del servicio.

Dichas aportaciones serán las establecidas por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en cada momento, siendo a la fecha los importes establecidos, según número de habitantes del municipio, en la tabla anexa al presente convenio.

Así, a la fecha de formalización del presente convenio la cuota fijada por la Consejería de Gobernación para ese Ayuntamiento es de 3.000 euros, más el IVA correspondiente, que será pagadera anualmente, dentro de los tres primeros meses del año natural o

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 10 de 16 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Alberto José Albano Armiño Kavez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023 José Albano Armiño Kavez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificar_documento.asp?cod_verif=NERJA_20231207091702



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

desde la firma del presente, y revisable en iguales períodos según las variaciones que experimente,

aumentando o disminuyendo, el Índice General de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Esta cantidad inicial estipulada podrá variarse a lo largo de la vigencia del presente convenio en función del aumento o disminución del número de habitantes en este municipio, y de acuerdo a la tabla anexa o a la actualización de la misma que durante la vigencia del presente convenio pueda ser acordada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cuarta.- El Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga por esta encomienda asume las siguientes funciones:

- ⊗ Creación y gestión integral del Registro Municipal de animales de Compañía, en los términos regulados por la Ley 11/2003 y el Decreto 92/2005.
- ⊗ Tratamiento informático de cuantos datos se incorporen al Registro Municipal.
- ⊗ Custodia de cuanta documentación se genere durante la gestión del Registro Municipal.
- ⊗ Poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, por el medio que estime más eficaz, los datos obrantes en el Registro Municipal.
- ⊗ Emisión del Documento Andaluz de Identificación y Registro Animal (DAIRA) en los términos que dispone el art. 13.3 del Decreto 92/2005, de 29 de Marzo de la Consejería de Gobernación.
- ⊗ En su caso, la creación del censo de perros potencialmente peligrosos y otros animales que reglamentariamente se califiquen como tales, en los términos recogidos en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 11 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 07/12/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alberto José Albeno Armiño Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:17:02 de 07 de Diciembre de 2023 José Albeno Armiño Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/caja/verificarDocumento.aspx_cod=Mer_Mar_16381848e31



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- ⊖ Asumir la formación de los funcionarios municipales con funciones en la materia en orden a la aplicación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía.
 - ⊖ Poner a disposición de la Corporación Municipal SEIS lectores de microchips para el desarrollo de las labores de policía que en la materia tenga encomendadas.
 - ⊖ Facilitar el asesoramiento informático y técnico necesario a los funcionarios municipales para el desarrollo de sus funciones en la materia.
 - ⊖ Comunicar semestralmente al Registro Central de Animales de Compañía dependiente de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía las altas, bajas y modificaciones de datos censales que se hayan producido en el Registro Municipal, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19.2 de la Ley 11/2003, de 24 de Noviembre.
- Quinta.- El Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga se compromete a mantener en todo momento un riguroso control y secreto de los datos e información cuyo tratamiento le es encomendado por este convenio, asegurando a estos efectos el ejercicio de los derechos que reconoce a los ciudadanos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el cumplimiento de las obligaciones que esta misma Ley Orgánica impone a los encargados del tratamiento de los ficheros.
- Sexta.- Los datos que el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga podrá recabar de los ciudadanos para la confección del Registro Municipal de Animales de Compañía son los siguientes:
- ⊖ Del Animal:
 - o Nombre, especie y raza, sexo, fecha de nacimiento y residencia habitual.
 - ⊖ Del sistema de identificación:
 - o Fecha en que se realizó, código de identificación asignado, zona de implantación y otros signos de identificación.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 12 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:38:04 del día 5 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:17:02 del día 7 de Diciembre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mcanerja.es/portal/verificar_documento.asp?cod_verif=NERJA_20231205113804



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Del veterinario identificador:

o Nombre y apellidos, número de colegiado, dirección y número de teléfono.

Del propietario:

o Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, dirección, localidad, código postal y teléfono de contacto

Séptima.- El Excmo. Ayuntamiento de Nerja se compromete a la aprobación y adaptación, en su caso, de las Ordenanzas Municipales Regulatoras de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía para su adaptación a la vigente normativa autonómica y a este convenio de colaboración.

Octava.- El presente convenio tendrá una duración de CUATRO AÑOS a partir de la fecha de su formalización, pudiendo ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización del plazo inicial, por un período de cuatro años adicionales.

Novena.- Este convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causa de resolución del convenio las contenidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes por duplicado ejemplar en el lugar y fechas reseñados en el encabezamiento.

D. Juan Antonio de Luque Ibáñez Presidente I.C.O.V. Málaga - D. José Alberto Armijo Navas Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

ANEXO I

TRAMOS DE RETRIBUCIONES POR HABITANTES Y Nº DE LECTORES

| Nº habitantes | Aportación | N.º de lectores a |
|---------------|------------|-------------------|
|---------------|------------|-------------------|

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 14 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 07/12/2023 09:17 | ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alberto José Alberto Arriaga de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:17:02 de 07 de Diciembre de 2023 José Alberto Arriaga de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberja.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_Mar_24112023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|-------|-------------|--------------|
| 2023 | 3.600 € | |
| 2024 | 3.600 € | 311 – 227.06 |
| 2025 | 3.600 € | 311 – 227.06 |
| 2026 | 3.600 € | 311 – 227.06 |
| TOTAL | 14.520,00 € | |

TERCERO: NOTIFICAR Y EMPLAZAR al representante legal del **Iltre. Colegio de Veterinarios de Málaga** al acto de firma del Convenio de colaboración aprobado.

CUARTO: PUBLICAR este acuerdo en el BOP de Málaga, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://www.nerja.es>], en aplicación del art. 11.3 de la LRJSP, así como del art. 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Aprobado por unanimidad (8).

| | | |
|------|---|-----------|
| 7º.- | PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE MAYORES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A APROBAR LA SUBVENCIÓN AL PROYECTO "VIAJE CULTURAL AL CAMPO DE GIBRALTAR Y ALREDEDORES AÑO 2022" DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES NERJA-MARO.- ACUERDOS: | Se retira |
|------|---|-----------|

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 15 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 | ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023 José Alberto Amijo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_163484863



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------------------------------|--|------------------------|
| | <p>Con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aplaza su discusión para la próxima sesión.</p> <p>Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (8), acuerdan:</p> <p>La retirada de este asunto.</p> | |
| 8º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES RELATIVA A APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2024.- ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la Convocatoria de los diferentes concursos del Carnaval 2024, con una aportación económica de 39.745 euros con cargo a la partida 3383.48000 del Presupuesto Municipal 2024.</p> <p>2. Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | Aprobado |
| | DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS | No se presentan |
| ASUNTOS DE URGENCIA.- | | |
| 9º.- | <p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONSENSUADO POR LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- ACUERDOS:</p> | Aprobado |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:44:56 Página 16 de 16 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2023 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alberto Arriaga Arriaga del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:17:02 de día 7 de Diciembre de 2023 José Alberto Arriaga Arriaga. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.es/portal/verificar_documento.asp?cod_verif=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | |
|---|------------------------------|
| <p>1.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto consensuado por las Diputaciones Andaluzas en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.</p> <p>2.- Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| <p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p> | <p>No se formulan</p> |

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.